



Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), respecto de la Propuesta Regulatoria denominada **“Acuerdo que modifica al diverso por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial”**.

Ref. 08/0001/180423

Ciudad de México, a 21 de abril de 2023

LIC. SAMANTHA ESTELA ANDRADE CHAVARRIA
Encargada del despacho de los asuntos de la
Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
P r e s e n t e

Me refiero a la Propuesta Regulatoria denominada **“Acuerdo por el que se modifica al diverso por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial”**, así como a su formulario de solicitud de exención de presentación del AIR, ambos instrumentos remitidos por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) el 17 de abril de 2023, a través del sistema informático de este órgano administrativo desconcentrado¹ y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 18 del mismo mes y año².

Al respecto, del análisis de la Propuesta Regulatoria y su solicitud de exención de presentación del AIR, se observa que la misma tiene por objeto actualizar la tarifa vigente de los servicios proporcionados por el IMPI, concerniente a *la toma de nota del cambio de domicilio del titular de un derecho; cambio de domicilio para oír y recibir notificaciones, o cambio de ubicación del establecimiento industrial, comercial o de servicios; así como por el acreditamiento o la revocación del representante legal, por cada uno de los actos señalados. Las tarifas correspondientes se pagarán por cada expediente involucrado.*

Asimismo, la Propuesta Regulatoria deroga los artículos 34 bis y 34 ter del *Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*³.

En ese orden de ideas, con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II; 26, 27, fracción XI y 71, cuarto párrafo de la *Ley General de Mejora Regulatoria*⁴ (LGMR), **resulta procedente la**

¹ <http://cofemersimir.gob.mx/>

² De conformidad con el artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

³ Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de agosto de 1995 y su última modificación del 4 de febrero de 2021.

⁴ Publicada en el DOF el 18 de mayo de 2018 y modificada el 20 de mayo de 2021.

RSRS/EVG

Av. Insurgentes Sur 1940, piso 3, Colonia Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01030
Ciudad de México.
Tel: (55) 57 29 91 00 www.gob.mx/conamer





exención de presentación del AIR solicitada; toda vez que, con la emisión de la Propuesta Regulatoria no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares.

Derivado de lo anterior, el IMPI podrá continuar con las formalidades necesarias para la publicación de la Propuesta Regulatoria en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo establecido en el artículo 76, primer párrafo de la LGMR.

Cabe señalar que esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención de presentación del AIR y la Propuesta Regulatoria en los términos en que fueron presentadas, sin prejuzgar sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en el artículo 8 de la LGMR.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados en el presente oficio, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR y en el artículo 9, fracciones VIII y XII del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*⁵.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
El Comisionado Nacional

DR. ALBERTO MONTOYA-MARTÍN DEL CAMPO

⁵ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004 y modificado el 3 de marzo de 2006 y el 9 de octubre de 2015.

RRS/EG

Av. Insurgentes Sur 1940, piso 3, Colonia Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01030
Ciudad de México.

Tel: (55) 57 29 91 00 www.gob.mx/conamer



Erika Valverde Gutierrez

De: Samantha Estela Andrade Chavarria <samantha.andrade@impi.gob.mx>
Enviado el: jueves, 27 de abril de 2023 03:18 p. m.
Para: Erika Valverde Gutierrez
CC: Euridice Areli Flores Guadarrama
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN DE OFICIO

Erika Valverde Gutierrez
Departamento de Dictaminación de servicios, agropecuario, comercio e industria
Coordinación General de Mejora Regulatoria de Servicios y Asuntos Jurídicos
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER)
Presente

Estimada Erika,

Por este conducto acuso recibo de la notificación del oficio **CONAMER/23/2273** de fecha 21 de abril de 2023, por el que se notifica la respuesta a la Propuesta Regulatoria: **"Acuerdo por el que se modifica al diverso por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial."**. Asimismo, **confirmando** que la entrega de la información fue exitosa.

Agradezco de antemano su atención y quedo a tus órdenes,

Samantha Andrade Chavarría
Responsable Oficial de Mejora Regulatoria
Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

De: Erika Valverde Gutierrez <erika.valverde@conamer.gob.mx>
Enviado el: lunes, 24 de abril de 2023 04:22 p. m.
Para: Samantha Estela Andrade Chavarria <samantha.andrade@impi.gob.mx>; rom@impi.gob.mx
CC: Alberto Montoya Martin Del Campo <alberto.montoya@conamer.gob.mx>; Jessica Poblano Ramírez <jessica.poblano@conamer.gob.mx>; Andrea Ángel Jiménez <andrea.angel@conamer.gob.mx>; Isadora Fragoso Gayosso <isadora.fragoso@conamer.gob.mx>; Daniela de Jesús Reyes Gutiérrez <daniela.reyes@conamer.gob.mx>; Rafael Guillen Vilchis <rafael.guillen@conamer.gob.mx>; Ricardo Shahid Ruiz Salvatierra <ricardo.ruiz@conamer.gob.mx>; Marycruz Sanchez Cerrillo <marycruz.sanchez@conamer.gob.mx>
Asunto: NOTIFICACIÓN DE OFICIO

LIC. SAMANTHA ESTELA ANDRADE CHAVARRÍA
Encargada del despacho de los asuntos de la
Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
P r e s e n t e

Por medio del presente se realiza la notificación de la respuesta a la exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio, respecto de la Propuesta Regulatoria denominada **"Acuerdo por el que se modifica al diverso por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial"**.

Fecha de recepción: 18 de abril de 2023

Oficio de respuesta: CONAMER/23/2273 de fecha 21 de abril de 2023.

El presente correo electrónico y la documentación anexa se notifican en cumplimiento de lo establecido en los artículos Segundo y Tercero del “Acuerdo por el que establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020 por la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos que establece las medidas que permitan la continuidad de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal durante la contingencia derivada de la epidemia determinada por el Consejo de Salubridad General mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020 causada por el virus SARS-CoV2; por lo que el presente correo electrónico institucional constituye un medio de notificación de información oficial entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal, por lo anterior, **se solicita se sirva acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Erika Valverde Gutiérrez
Departamento de dictaminación de servicios,
agropecuario, comercio e industria
Av. Insurgentes Sur No. 1940
Col. Florida, CP. 01030, Álvaro Obregón, CDMX
Teléfono: (55) 56299500 Ext. 22647

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
Coordinación General de Mejora Regulatoria de Servicios y de
Asuntos Jurídicos